



Resolución Municipal N° 015/2011
á, 11 de enero de 2011

VISTOS:

El Señor Roger Gonzales Valverde, Secretario General de la Federación de Transportistas "16 de Noviembre", en Audiencia Pública No. 001 de fecha 11 de enero de 2011, se dirige al Pleno del Concejo Municipal, manifestando su propuesta de nivelación de la tarifa al pasaje del transporte urbano.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 20 de la Ley No. 2028 de Municipalidades, señala que: "Las Ordenanzas Municipales son normas generales emanadas del Concejo Municipal. Las Resoluciones son normas de gestión administrativa. Son normas de cumplimiento obligatorio a partir de su publicación.

Que, el artículo 34 de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, establece que: El Gobierno Autónomo municipal, está constituido por un Concejo Municipal, con la facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias. (...)"

Que, la situación económica actual, no es favorable ni para los transportistas ni para los vecinos de este municipio, que si bien la tarifa fijada data desde hace 11 años, se viene sobrellevando de una manera casi insostenible por parte del transporte urbano, sin embargo, la realidad económica de los vecinos no se encuentra en situación para soportar una alza en la tarifa; si bien es necesaria una nivelación de las tarifa no es menos cierto que no va a solucionar la problemática del transporte, respecto al caos vehicular y reordenamiento que necesariamente se necesita en este Municipio; es necesario realizar un estudio completo que incluya todos los aspectos técnicos, económicos y sociales para lograr un resultado donde ambos sectores lleguen a un resultado satisfactorio.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado, la Ley No. 2028 de Municipalidades, Ley Marco de Autonomías y Descentralización y demás normas conexas, en Sesión de Audiencia Pública No. 001 de fecha 11 de enero de 2011, dicta la siguiente:

RESOLUCION:

Artículo Primero.- Se instruye al Ejecutivo Municipal que en el marco de sus competencias, se conformen "Mesas de Trabajo" con la participación de la Dirección de Tráfico y Transporte, la Federación de Transportistas y la Federación de Juntas Vecinales (FEJUVE), con el fin de aunar criterios y realizar un estudio completo que incluya aspectos técnicos, económicos y sociales, con estudio de costos, reordenamiento y modernización del servicio de transporte público y demás aspectos inherentes al sector.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO




Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA